



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*ANUNCIO de procedimiento de liquidación del canon de control de vertido. Expte. NO3300524.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La resolución del expediente que se indica consiste en la modificación del importe del canon de control de vertidos correspondiente al vertido no autorizado-según lo dispuesto en los artículos 105 y 113 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; BOE de 24 de julio), y en los artículos 263, 292 y 294 Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones.

Titular: Mafrimargo-5 S.L.

DNI/CIF: B 74125618.

Expediente: NO3300524.

Lugar del vertido: La Granda.

Término municipal: Cangas de Onís.

Fecha de la propuesta de resolución: 06/03/2019.

Canon de control de vertidos diario: 1,809027.

Canon de control de vertidos devengado en 2018: 660,29.

Lo que se comunica a fin de que contra la resolución, que agota la vía administrativa, pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo (Plaza de España n.º 2, 33071).

Oviedo, a 17 de julio de 2019.—El Jefe de Servicio de Control de Calidad y Vertidos.—Cód. 2019-07892.